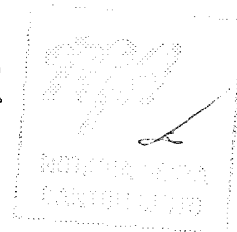


0000001



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PUBLICA No. 2016-17-01-006-P002 5 4 2

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
COMPUSUD C.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 4 COPIAS

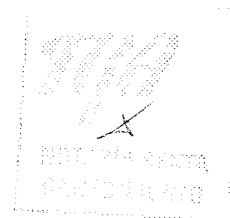
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y tres (23) de mayo de dos mil diez y seis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, Emilio Fernando Najas Cortés, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COMPUSUD C.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; instruido por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatuto social de la compañía **COMPUSUD C.A.** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Emilio Fernando Najas Cortés, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COMPUSUD C.A.**, según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **COMPUSUD C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta.- **DOS PUNTO DOS.-** La compañía **COMPUSUD C.A.** prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de abril del dos mil cinco ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de mayo del dos mil cinco.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

de la compañía **COMPUSUD C.A.** en sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad reformar su objeto social y, por ende, reformar su estatuto social.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COMPUSUD C.A.** manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, procede a reformar el objeto social de la compañía **COMPUSUD C.A..-** En consecuencia, procede a reformar el artículo segundo del estatuto social que de ahora en adelante dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social la prestación del servicio público de comunicación mediante la realización de actividades de programación y transmisión que incluye la realización de creación del programa completo de una cadena de televisión para un canal, desde la compra de los componentes del programa (películas, documentales, etc.) hasta la producción propia de los componentes del programa auto producidos (noticias locales, reportajes en vivo) o una combinación de las dos opciones. El programa completo de televisión puede ser emitido por las unidades de producción o bien producirse para su transmisión por terceros distribuidores, como compañías de emisión por cable o proveedores de televisión por satélite, incluye la programación de canales de video a la carta. En desarrollo de este objeto social la compañía podrá:

a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto".- **CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza expresamente al Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez y/o Doctor Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (firmado) Doctor Ramiro Baca López, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs



EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS

GERENTE GENERAL

COMPUSUD C.A.

C.C. 1700300842



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito

00000003

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA N° **170030089-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1940-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
MADELINE RAAD

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ARQUITECTO **V2343V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAJAS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-11

DIRECTOR GENERAL **EMILIO DEL ESTADADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

028 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
SECCIONES NACIONALES 10 FEB 2014

028 - 0026 **1700300898**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IN AQUITO	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 23 MAYO 2016

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

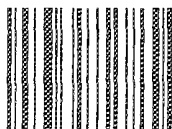


Cédula: 1700300898
Apellidos y nombres: NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 05/08/1940
Fecha de expedición: 11/12/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ARQUITECTO
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: RAAD MADELEINE
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CORTES ELENA
Apellidos y nombres del padre: NAJAS EMILIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1711322196
Número Único de Verificación (NUV): 796735
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 6
PICHINCHA/QUITO

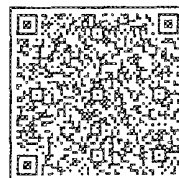
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



796735

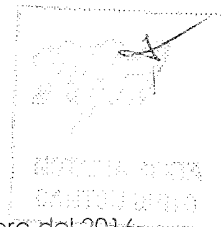
Fecha Emisión: 23/05/2016 14:56:14
Válido Hasta: 23/05/2016 14:56:14

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.23 14:55:35
ECI
Reason: Firma Electrónica



Quito, 04 de Enero del 2016

Señor Arquitecto
Emilio Fernando Najas Cortés
COMPUSUD C.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía en referencia, en sesión del día de hoy, designó a usted Gerente General de la misma.

Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se insertan al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Ejercerá sus funciones por el período de CINCO años.

Atentamente.



Ing. José Fernando Najas Raad
C.C. 170553189-3
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de COMPUSUD C.A. Quito, 04 de Enero del 2016.



Arq. Emilio Fernando Najas Cortés
C.C. 170030089-8
GERENTE GENERAL

FECHA DE CONSTITUCION:	Abril 28, 1980
NOTARIA:	Novena
FECHA DE INSCRIPCION:	Julio 17, 1980
REFORMAS ESTATUTARIAS:	Julio 16, 1990
NOTARIA:	Décima Séptima
FECHA DE INSCRIPCION:	Mayo 30, 1991

TRÁMITE NÚMERO: 2977



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	761
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPUSUD C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1700300898
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 670 DEL: 17/07/1980 NOT: 9 DEL: 28/04/1980.- REF: REF. EST. RM# 951 DEL:
30/05/1991 NOT: 17 DEL: 16/07/1990.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 23 MAYO 2016

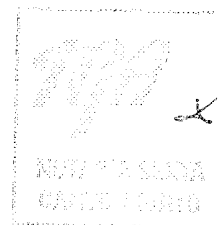
TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

GC

00000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMPUSUD C.A.**

Celebrada el 18 de mayo de 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil dieciseis, a las trece horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N40-393 y Granados, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía COMPUSUD C.A. Actúa como Presidente de esta Junta, el señor José Fernando Najas Raad y como Secretario, el señor Emilio Fernando Najas Cortés.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Emilio Fernando Najas Cortés, por sus propios derechos, propietario de US\$ 384
- 2.- Herederos de Raad Antón Madeleine Anissa, representados por el señor Esteban Najas Raad, propietarios de US\$ 416.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 800.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Emilio Fernando Najas Cortés y manifiesta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía para que se adecue a la operación actual de la compañía. Para el efecto propone que el objeto social establezca lo siguiente:

La compañía tendrá por objeto social la prestación del servicio público de comunicación mediante la realización de actividades de programación y transmisión que incluye la realización de creación del programa completo de una cadena de televisión para un canal, desde la compra de los componentes del programa (películas, documentales, etc.) hasta la producción propia de los componentes del programa auto producidos (noticias locales,

reportajes en vivo) o una combinación de las dos opciones. El programa completo de televisión puede ser emitido por las unidades de producción o bien producirse para su transmisión por terceros distribuidores, como compañías de emisión por cable o proveedores de televisión por satélite, incluye la programación de canales de video a la carta. En desarrollo de este objeto social la compañía podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto.-

Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía en los términos señalados.

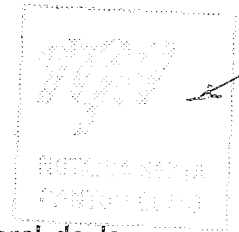
2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Esteban Najas Raad y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía.

Los accionistas resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la prestación del servicio público de comunicación mediante la realización de actividades de programación y transmisión que incluye la realización de creación del programa completo de una cadena de televisión para un canal, desde la compra de los componentes del programa (películas, documentales, etc.) hasta la producción propia de los componentes del programa auto producidos (noticias locales, reportajes en vivo) o una combinación de las dos opciones. El programa completo de televisión puede ser emitido por las unidades de producción o bien producirse para su transmisión por terceros distribuidores, como compañías de emisión por cable o proveedores de televisión por satélite, incluye la programación de canales de video a la carta. En desarrollo de este objeto social la compañía podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto".-

0000006



Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para perfeccionar lo resuelto por la Junta.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.

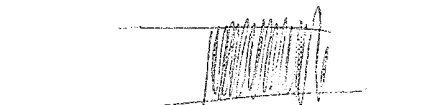
La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas quince minutos.



Emilio Fernando Najas Cortés
ACCIONISTA – SECRETARIO



Herederos de Raad Antón Madeleine Anissa
Representados por Esteban Najas Raad
ACCIONISTA



José Fernando Najas Raad
PRESIDENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790468291001
RAZON SOCIAL: COMPUSUD CA
NOMBRE COMERCIAL: TELESUCESOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO
CONTADOR: QUINGA TACO ROSA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/1980 FEC. CONSTITUCION: 17/07/1980
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTAR SERVICIOS RELATIVOS A LA PRODUCCION Y TRANSMISION DE PROGRAMACION DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N40-393 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS. Edificio: CANAL 29 Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE RED CRAB Telefono Trabajo: 022468426 Fax: 022468428 Apartado Postal: 171106153 Telefono Trabajo: 022820760 Telefono Trabajo: 022020913

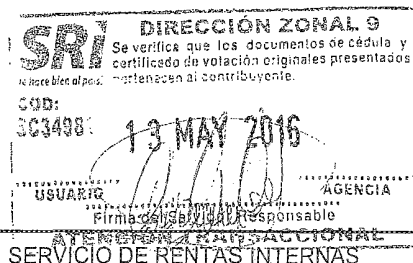
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

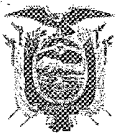
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APCQ041006 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 13/05/2016 10:17:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000007



NUMERO RUC: 1790468291001

RAZON SOCIAL: COMPUSUD CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

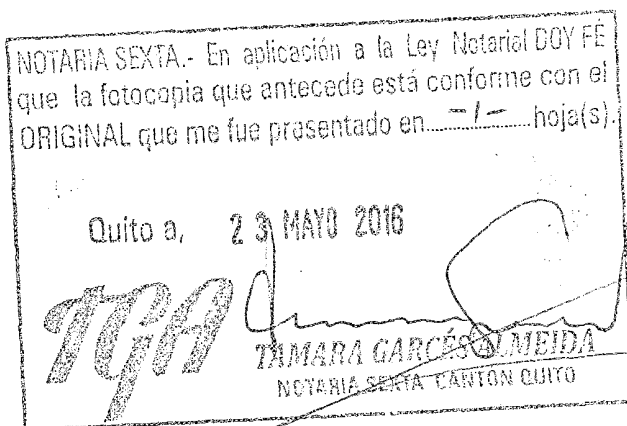
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/07/1980
NOMBRE COMERCIAL: TELESUCESOS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

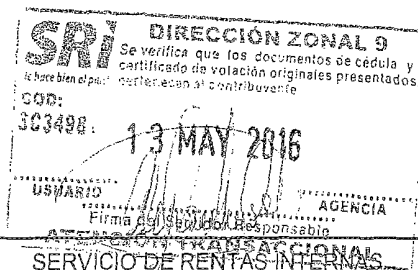
SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
PRESTAR SERVICIOS RELATIVOS A LA PRODUCCION Y TRANSMISION DE PROGRAMACION DE RADIO Y TELEVISION EN
TODAS SUS MODALIDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N40-393
Intersección: AV. DE LOS GRANADOS. Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE RED CRAB Edificio: CANAL 29 Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022468426 Fax: 022468428 Apartado Postal: 171106153 Telefono Trabajo: 022820760 Telefono Trabajo:
022020913



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APCQ041006

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 13/05/2016 10:17:43



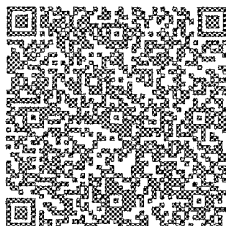
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO, representante legal de la empresa COMPUSUD CA con RUC Nro. 1790468291001 y dirección AV. ELOY ALFARO N40-393 AV. DE LOS GRANADOS., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



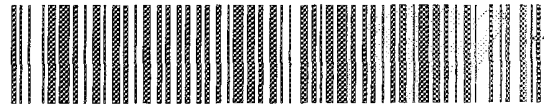
Emitido el 18 de mayo de 2016

Validez del certificado: 30 días



Factura: 001-002-000022749

00000008



20161701006001134

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006001134

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (13:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMPUSUD C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790468291001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPUSUD C.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790468291001

OBSERVACIONES:

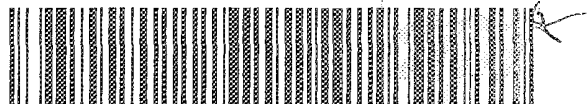
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000022748

00000009



20161701006P02542

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P02542						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2016, (13:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPUSUD C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790468291001		GERENTE GENERAL	EMILIO FERNANDO NAJAS CORTES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
23 MAYO 2016
Quito a,

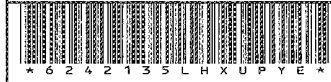
Tamara

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 33787

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2354
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1700300898	NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / QUITO / 23/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPUSUD C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 670 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/07/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

